

# IPJ – S.A. Expediente Digital e Integración con BANCOR

Inspección de Personas Jurídicas (IPJ) implementará a partir del martes 15 de enero de 2019 el sistema de expediente digital en Constituciones de Sociedades Anónimas.

IPJ recibirá a través de su portal y bajo formatos digitales la documentación que los ciudadanos deban presentar para su información, estudio y análisis en estos trámites.

La respuesta al ciudadano será enviada por correo electrónico con firma digital para informar sus resoluciones, las que se envían al domicilio electrónico establecido en el trámite.

La documentación digital que los ciudadanos proporcionan tiene carácter de Declaración Jurada e idéntica validez jurídica que sus equivalentes convencionales, presumiéndose cierto, íntegro y auténtico su contenido, mientras no se pruebe lo contrario.

Conjuntamente con BANCOR y a través de la ejecución de acciones conjuntas, cada una en el ámbito de sus competencias, permitirán agilizar y facilitar el trámite de constitución e inscripción de las Sociedades Anónimas por ante IPJ en lo que concierne al requisito de la integración en dinero de los APORTES.

IPJ, a través de su portal web “TRÁMITES ONLINE IPJ” pondrá a disposición la solicitud de apertura de una cuenta tipo caja de ahorros (en BANCOR) solamente a los fines de que se transfiera a la cuenta el monto correspondiente a la integración del capital suscripto en la proporción legal mínima, o en la que se haya determinado en el acto constitutivo de la entidad. La cuenta se abrirá a nombre de alguno de los futuros socios o miembros de la persona jurídica, y su titular no dispondrá de tarjeta de débito ni tendrá acceso a home banking.

BANCOR dará de alta la cuenta y se obliga, una vez que IPJ hubiera informado la finalización del trámite de constitución e inscripción de la Sociedad Anónima o cuando se haya desistido de dicho trámite, a transferir a la cuenta indicada por el solicitante, los fondos que hubiera en la cuenta, procediendo luego al cierre de la misma.

Los trámites de constituciones de Sociedades Anónimas que hayan generado los documentos en fecha previa al 15 de enero del 2019 deberán finalizarse sin crear una cuenta online BANCOR, deberán adjuntar la boleta de depósito correspondiente.

Para acceder a los trámites on-line se debe estar registrado en “Ciudadano Digital”, la plataforma tecnológica que posibilita a los ciudadanos acceder a todos los trámites y servicios digitales que brinda el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Para poder ingresar a la aplicación de IPJ debe ser usuario Nivel 2 o superior. Si no está registrado en “Ciudadano Digital”, podrá hacerlo ingresando en: <https://ciudadanodigital.cba.gov.ar/>

Para acceder a los trámites on-line se debe acceder al sitio web oficial de la Inspección de Personas Jurídicas (<https://ipj.cba.gov.ar/>), seleccionando la opción “Servicios en Línea”. Asimismo, se encuentra disponible un detallado instructivo (<https://ipj.cba.gov.ar/servicios-en-linea/ayuda/>).

De esta manera el organismo da un nuevo paso en el proceso de modernización y despapelización de sus procedimientos.

IPJ, que depende del Ministerio de Finanzas de Córdoba, tiene como misión principal el control de la legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales. De esta manera promueve el fortalecimiento del principio de seguridad jurídica y resguarda el interés público.

El Proyecto IPJ 2.0 es impulsado por la Secretaría de Innovación y Modernización, dependiente del Ministerio de Finanzas.

## IPJ – SAS Integración con BANCOR

IPJ y BANCOR a través de la ejecución de acciones conjuntas, cada una en el ámbito de sus competencias, a partir del 11 de diciembre del 2018 permitirán agilizar y facilitar el trámite de constitución e inscripción de las Sociedades por Acciones Simplificadas por ante IPJ en lo que concierne al requisito de la integración en dinero de los APORTES.

IPJ, a través de su portal web “TRÁMITES ONLINE IPJ” pondrá a disposición la solicitud de apertura de una cuenta tipo caja de ahorros (en BANCOR) solamente a los fines de que se transfiera a la cuenta el monto correspondiente a la integración del capital suscrito en la proporción legal mínima, o en la que se haya determinado en el acto constitutivo de la entidad. La cuenta se abrirá a nombre de alguno de los futuros socios o miembros de la persona jurídica, y su titular no dispondrá de tarjeta de débito ni tendrá acceso a home banking.

BANCOR dará de alta la cuenta y se obliga, una vez que IPJ hubiera informado la finalización del trámite de constitución e inscripción de la Sociedad por Acciones Simplificada o cuando se haya desistido de dicho trámite, a transferir a la cuenta indicada por el solicitante, los fondos que hubiera en la cuenta, procediendo luego al cierre de la misma.

Los trámites de constituciones de Sociedades por Acciones Simplificadas que hayan generado los documentos en fecha previa al 10 de diciembre del 2018 deberán finalizarse sin crear una cuenta online BANCOR, deberán adjuntar la boleta de depósito correspondiente.

Para acceder a los trámites on-line se debe estar registrado en “Ciudadano Digital”, la plataforma tecnológica que posibilita a los ciudadanos acceder a todos los trámites y servicios digitales que brinda el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Para poder ingresar a la aplicación de IPJ debe ser usuario Nivel 2 o superior. Si no está registrado en “Ciudadano Digital”, podrá hacerlo ingresando en: <https://ciudadanodigital.cba.gov.ar/>

Para acceder a los trámites on-line se debe acceder al sitio web oficial de la Inspección de Personas Jurídicas (<https://ipj.cba.gov.ar/>), seleccionando la opción “Servicios en Línea”. Asimismo, se encuentra disponible un detallado instructivo (<https://ipj.cba.gov.ar/servicios-en-linea/ayuda/>).

El Proyecto IPJ 2.0 es impulsado por la Secretaría de Innovación y Modernización, dependiente del Ministerio de Finanzas.